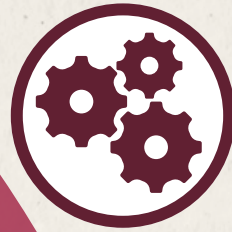


REGISTRO DE OPERADORES RUSP



1.- El operador RUSP deberá ser designado por el TUAJF o equivalente de cada institución.



2.- Es necesario que el Servidor Público se encuentre registrado en RHNET: www.rhnet.gob.mx



3.- La DGRH o equivalente, deberá descargar el formato "REGISTRO DE OPERADORES RUSP".
http://usp.funcionpublica.gob.mx/RUSP/contenido/TRAMITES/REGISTRO_OPERADORES/Formato_UPRH_%20actual.xls



4.- Se deberá enviar el formato por medio de un Oficio dirigido al Ing. Raúl Serafín Ramírez Haasmann, Director de Información Estratégica de Personal.



5.- La Dirección de Información Estratégica de Personal notificará a la institución si procedió la solicitud.

RUSP

Registro de Servidores Públicos de la Administración Pública Federal